

ACTIVIDADES DE DERRIBO Y APERTURA DE UNA OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA, EN LOS TERRENOS DE SU POSESIÓN, PARAJE EL CARATACUAL, 3, COMENTANDO LO SIGUIENTE "... A NUESTRO CONOCIMIENTO LA PERSONA QUE TIENE EN POSESIÓN ESTE PARAJE ES EL C. OCTAVIO PADILLA SAUCEDO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CALLEJON DE CERVANTES SIN NUMERO, CUARTEL SEGUNDO, LOC. DE ZIRAHUEN, MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, POR LO QUE PEDIMOS SEA A LA PERSONA QUE SE LLAMÉ POR LA PROFEPA, PARA QUE HAGA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, Y SE DESLINDE A LA COMUNIDAD DE CUALQUIER MULTA O INFRACCION, ...".

POR LO OBSERVADO ANTERIORMENTE Y DEBIDO A QUE SE APRECIA UN DAÑO INMINENTE DE DETERIORO GRAVE EN EL ECOSISTEMA FORESTAL POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES EN EL PARAJE FORESTAL DENOMINADO "EL CARATACUAL", TERRENO EN POSESIÓN DE OCTAVIO PADILLA SAUCEDO, Y PERTENECIENTE A LA C.I. DE ZIRAHUÉN, MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, SE DECRETA LA CLAUSURA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE TALA, CORTE, DERRIBO DE ARBOLADO DE PINO CEDRO BLANCO; Y CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN EL PREDIO EN CUESTIÓN AL REALIZARSE LA REMOSION DE LA VEGETACIÓN FORESTAL Y DEL SUELO PARA REALIZAR LA APERTURA DE UNA OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA, DEBIDO A QUE DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA EN CAMPO SE OBSERVA Y CONSTATA FENOMENALMENTE QUE SE ESTA REALIZANDO ACTIVIDADES DE TALA, CORTE, DERRIBO DE ARBOLADO DE PINO Y CEDRO BLANCO; Y CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN EL PREDIO EN CUESTIÓN AL REALIZARSE LA REMOSION DE LA VEGETACIÓN FORESTAL Y DEL SUELO PARA REALIZAR LA APERTURA DE UNA OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES; EN ESTE MOMENTO SE CLAUSURA CUALQUIER ACTIVIDAD DISTINTA AL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE, COLOCÁNDOSE EN ESTE MOMENTO DENTRO DEL ÁREA AFECTADA LOS SELLOS DE CLAUSURA NÚMEROS FOLIO I.V.- 024/2018, COLOCADO A UN COSTADO DE LA OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO A QUIENES ATIENDEN LA INSPECCIÓN QUE NO SE DEBERÁN DE REALIZAR NINGÚN TIPO DE ACTIVIDADES EN EL PREDIO QUE NO SEAN EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PARAJE DENOMINADO "CERRITO COLORADO", MISMO QUE SE SEÑALA EN LA ORDEN DE INSPECCIÓN RESPECTIVA, A DECIR DEL INSPECCIONADO, YA CUENTA CON UNA VISITA DE INSPECCIÓN POR PARTE DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE MICHOACÁN, Y EN DICHA ACTUACIÓN SE PUSO UNA MANTA DE CLAUSURA DE ACTIVIDADES, Y DE ACUERDO AL INSPECCIONADO, DICHA MANTA YA FUE QUITADA POR EL C. LEOBARDO CUIRIZ RAMÍREZ, QUIEN SE DICE DUEÑO DEL TERRENO Y AL MOMENTO DE ESTA DILIGENCIA NO SE OBSERVA DICHA MANTA EN EL LUGAR, POR LO QUE SE SUGIERE UNA VISITA DE VERIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO YA INSTAURADO.

**DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS**

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
No. DE DOCUMENTO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
				10 DE AGOSTO DEL 2018	DESAYUNO COMIDA OTROS AGUA REFRESCOS	37901 1 1	\$140.00 \$150.00 \$ 22.50
		<b>SUBTOTAL:</b>				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 312.50</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 312.50</b>		

ATENTAMENTE	Vo. Bó.
 <b>ING. FRANCISCO GERARDO ARIZMENDI HERNANDEZ</b> INSPECTOR FEDERAL	 <b>ING. J. JESUS RAMIREZ SEGURA</b> SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.